



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

**Acta de la Sesión Urgente CDCSH.227.23**  
**19 de enero de 2023**

**Presidente:** Dr. Gabriel Pérez Pérez  
**Secretaria:** Dra. Esther Morales Franco

Siendo las 11:00 horas del 19 de enero de 2023, se llevó a cabo vía remota la Sesión Urgente CDCSH.227.23 del Consejo Divisional.

El Presidente dio la bienvenida a las y los consejeros y cedió la palabra a la Secretaria del Consejo quien procedió con el pase de asistencia y verificación de quórum.

**I. Lista de asistencia y verificación de quórum.**

La Secretaria paso lista de asistencia y constató la presencia de 9 miembros: Dr. Gabriel Pérez Pérez, Dr. Rafael Calderón Contreras, Dr. José Luis Sampedro Hernández, Dr. Enrique Gallegos Camacho, Mtro. Lorenzo Arellano Paredes, Dra. Zenia Yébenes Escardó, C. Miguel Alejandro Morales Santana, C. Diego Junoy De Juambelz y C. Brenda Melisa Yáñez Valenzuela.

Posteriormente se incorporó el Dr. Alejandro Araujo Pardo.

**Se declaró la existencia de quórum.**

**II. Aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto.**

El Presidente puso a consideración del pleno el orden del día en los términos que les fue enviado.

Al no haber ninguna observación, se sometió a votación el punto el orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo DCSH.CD.01.227.23:**

Aprobación del orden del día de la Sesión Urgente CDCSH.227.23.

- 1. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la determinación anual de las necesidades del personal académico de los departamentos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades para el año 2023 conforme a lo señalado por el artículo 117 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Presidente informó que el artículo 117 del RIPPPA establece que el Consejo Divisional en la primera sesión del año deberá de aprobar la determinación de las necesidades académicas del personal académico ordinario por tiempo indeterminado que presentan los jefes de departamento. Señaló que para la emisión de necesidades



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

los Jefes de Departamento realizan una consulta con el pleno de su departamento tomando como base, las *Modalidades de consulta sobre necesidades académicas* aprobadas por este órgano colegiado.

El Dr. Rafael Calderón Contreras, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales indicó que para la presentación de estas necesidades, el 12 de diciembre de 2022 informó a los integrantes de su departamento que realizaría una consulta vía correo electrónico con el fin de identificar las necesidades particulares de docencia. Por esa misma vía, el 15 de diciembre de ese mismo año se realizó la consulta y el 15 de enero de 2023 se recibieron cuatro propuestas específicas. Indicó que estas necesidades se suman a las necesidades académicas presentadas el año pasado las cuales desafortunadamente no se han podido convocar por la falta de nuevas plazas:

### **Necesidades académicas del Departamento de Ciencias Sociales**

#### Perfil 1: Profesor Titular de Tiempo Completo

Formación Académica: Licenciatura en Sociología y grado de doctorado o su equivalente en Ciencias Ambientales, o Ciencias de la Sostenibilidad, más los puntos que falten para completar 29,000 puntos de conformidad con el tabulador vigente.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Participar activamente en las actividades de docencia impartiendo las siguientes Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA): "Metodologías Cualitativas", "Introducción a la Geografía", "Seminarios de Investigación", "Ambiente y Territorio", "Sistemas de Manejo Ambiental", "Introducción a la Sustentabilidad", "Teoría Social y Ambiente", "Geografía del Riesgo" entre otras.
- b) **Investigación:** Contribuir en los proyectos de investigación del departamento en áreas tales como Teoría Social, Estudios Sociales, Democracia, Sociedad y Territorio.
- c) **Difusión de la cultura:** Realizar funciones de difusión de la cultura y gestión universitaria, así como colaborar en la formulación y desarrollo de programas y proyectos académicos en conformidad con las funciones que corresponden a los profesores de tiempo completo.

#### Perfil 2: Técnico Académico de Tiempo Completo

Formación Académica: Licenciatura en Sociología, Economía, Geografía o Idónea y grado de Maestría o su equivalente en alguna disciplina de las Ciencias Sociales.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado en UEA tales como "Teoría Social", "Introducción a la Sociología Urbana y Rural", "Metodología", "Metodología Cualitativa", "Metodología Cuantitativa", "Procesos Mundiales



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Contemporáneos”, “Demografía”, “Introducción a los Estudios Socioterritoriales” entre otras, además de las actividades relacionadas con la promoción y difusión de la cultura.

- b) **Investigación:** Contribuir en los proyectos de investigación del Departamento apoyar las actividades de investigación del Departamento en las áreas de Sociología, Geografía y Sociedad, Economía Social y Territorio, Metodologías Cualitativas. Así mismo deberá vincularse con las actividades de investigación del Laboratorio de Ciudades en Transición (LABCiT) de la Unidad Cuajimalpa de la UAM.
- c) **Difusión de la cultura:** Realizar funciones de difusión de la cultura y gestión universitaria en conformidad con las funciones que corresponden a los técnicos académicos de tiempo completo.

#### Perfil 3: Técnico Académico de Tiempo Completo

Formación Académica: Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, Geografía, Geografía Humana, Ciencias Geoinformáticas, y grado de Maestría o su equivalente en Ciencias Ambientales.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado en UEA tales como “Estadística Inferencial”, “Estadística Descriptiva”, “Metodología Cuantitativa”, “Cartografía”, “Herramientas Informáticas”, “Sistemas de Información Geográfica”.
- b) **Investigación:** Contribuir en los proyectos de investigación del Departamento y apoyar las actividades de investigación del Departamento en las áreas ambientales, geográficas, análisis espacial y cartográficas. Así mismo deberá vincularse con las actividades de investigación del Laboratorio de Ciudades en Transición (LABCiT) de la Unidad Cuajimalpa de la UAM.
- c) **Difusión de la cultura:** Realizar actividades de difusión de la cultura y gestión universitaria en conformidad con las funciones que corresponden a los técnicos académicos de tiempo completo.

#### Perfil 4: Técnico Académico de Tiempo Completo

Formación Académica: Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, Geografía, Geografía Humana, Ciencias Geoinformáticas, y grado de Maestría o su equivalente en Ciencias Ambientales.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado en UEA tales como “Estadística Inferencial”, “Estadística Descriptiva”, “Metodología Cuantitativa”, “Cartografía”, “Herramientas Informáticas”, “Sistemas de Información Geográfica”.
- b) **Investigación:** Contribuir en los proyectos de investigación del Departamento y apoyar las actividades de investigación del Departamento en las áreas ambientales, geográficas, análisis espacial y cartográficas. Así mismo deberá vincularse con las actividades de investigación del Laboratorio de Ciudades en Transición (LABCiT) de la Unidad Cuajimalpa de la UAM.
- c) **Difusión de la cultura:** Realizar actividades de difusión de la cultura y gestión universitaria en conformidad con las funciones que corresponden a los técnicos académicos de tiempo completo.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Perfil 5: Técnico Académico de Tiempo Completo

Formación Académica: Licenciatura en Geografía, Estudios Socioterritoriales, Ciencias Geoinformáticas, y grado de Maestría o su equivalente en Ciencias en Salud Ambiental, Geomática, Ciencias Ambientales, Análisis Espacial y Geoinformática, Ciencias de Información Geoespacial.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** impartir docencia de acuerdo con los planes y programas de estudios de licenciatura y posgrado en UEA tales como “Estadística inferencial”, “Estadística Descriptiva”, “Metodología Cuantitativa”, “Cartografía”, “Herramientas Informáticas”, “Sistemas de Información Geográfica”.
- b) **Investigación:** Contribuir en los proyectos de investigación del Departamento y apoyar las actividades de investigación del Departamento en las áreas ambientales, geográficas, análisis espacial y cartografía. Así mismo deberá vincularse con las actividades de investigación del Laboratorio de Ciudades en Transición (LABCiT) de la Unidad Cuajimalpa de la UAM.
- c) **Difusión de la cultura:** Realizar actividades de difusión de la cultura y gestión universitaria en conformidad con las funciones que corresponden a los técnicos académicos de tiempo completo.

Por su parte, el Dr. José Luís Sampedro Hernández, Jefe del Departamento de Estudios Institucionales informó que entre el 9 y el 18 de enero de 2023 realizó una consulta entre los miembros de su Departamento obteniendo cinco respuestas, la primera fue una solicitud de cambio de todos los perfiles de para la licenciatura en Derecho las cuales fueron atendidas en su mayoría, comentó que este trabajo lo realizó en conjunto con el Coordinador de estudios de licenciatura, Dr. Jorge Culebro Moreno mientras que las otras solicitudes se atendieron con las personas que presentaron la propuesta. Indicó que los perfiles que se presentan son los mismos al año pasado y lo único que se incorporó fueron los cambios propuestos:

### **Necesidades académicas del Departamento de Ciencias Sociales**

Perfil 1. Asociado de Tiempo Completo

Requisitos académicos:

Las(os) interesadas(os) deben tener alto nivel académico, licenciatura en Derecho y grado de maestría o su equivalente en Derecho, experiencia docente, publicaciones y trabajo de investigación en temas de Historia del Derecho Penal, Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, Derecho Penal, Educación Jurídica.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Participar activamente en las actividades de docencia impartiendo las siguientes Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA): Derecho Penal y Preventivo I y II, Derecho Procesal Penal, Taller de Oralidad, Historia Universal del Derecho, Historia del Derecho Mexicano, entre otras, en la Licenciatura en Derecho, y Estado y Derecho e Introducción al Sistema Jurídico, en Administración, entre otras.
- b) **Programas de investigación:** Historia del Derecho, Historia del Derecho Penal, Responsabilidad de los Funcionarios Públicos, Educación Jurídica.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- c) **Difusión de la cultura:** Los profesores asociados deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes, planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos. Realizar las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura establecidas en el Artículo 7-2 del RIPPPA y demás normas aplicables.

#### Perfil 2. Asociado de Tiempo Completo

##### Requisitos académicos:

Las(os) interesadas(os) deben tener alto nivel académico, licenciatura en Derecho y grado de maestría o su equivalente en Derecho, experiencia docente, publicaciones y trabajo de investigación en temas de Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Teoría del Proceso, Personas, Bienes y Derechos Reales, Teoría de las Obligaciones, Contratos, Derecho Mercantil, Títulos y Operaciones de Crédito.

##### Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Participar activamente en las actividades de docencia impartiendo las siguientes Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA): Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Teoría del Proceso, Personas, Bienes y Derechos Reales, Derecho de Familia, Sucesiones, Teoría de las Obligaciones, Contratos, Taller de Elaboración de Contratos, Sociedades, entre otras.
- b) **Programas de investigación:** Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Teoría del Proceso, Personas, Bienes y Derechos Reales, Teoría de las Obligaciones, Contratos, Derecho Mercantil, Derecho de Calidad y Competencia.
- c) **Difusión de la cultura:** Los profesores asociados deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes, planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos. Realizar las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura establecidas en el Artículo 7-2 del RIPPPA y demás normas aplicables.

#### Perfil 3. Asociado de Tiempo Completo

##### Requisitos académicos:

Las(os) interesadas(os) deben tener alto nivel académico, licenciatura en Derecho y grado de maestría o su equivalente en Derecho, experiencia docente, publicaciones y trabajo de investigación en temas de Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Teoría del Proceso, Personas, Bienes y Derechos Reales, Teoría de las Obligaciones, Contratos, Derecho Mercantil, Títulos y Operaciones de Crédito.

##### Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Participar activamente en las actividades de docencia impartiendo las siguientes Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA): Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Teoría del Proceso, Personas,



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Bienes y Derechos Reales, Derecho de Familia, Sucesiones, Teoría de las Obligaciones, Contratos, Taller de Elaboración de Contratos, Sociedades, entre otras.

- b) **Programas de investigación:** Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Teoría del Proceso, Personas, Bienes y Derechos Reales, Teoría de las Obligaciones, Contratos, Derecho Mercantil, Derecho de Calidad y Competencia.
- c) **Difusión de la cultura:** Los profesores asociados deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes, planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos. Realizar las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura establecidas en el Artículo 7- 2 del RIPPPA y demás normas aplicables.

#### Perfil 4. Asociado de Tiempo Completo

##### Requisitos académicos:

Las(os) interesadas(os) deben tener alto nivel académico, licenciatura en Derecho y grado de maestría o su equivalente en Derecho, experiencia docente, publicaciones y trabajo de investigación en temas de Derecho Administrativo, Procedimientos Administrativos, Transparencia y Rendición de Cuentas,

##### Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Participar activamente en las actividades de docencia impartiendo las siguientes Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA): Transparencia y Protección de Datos, Administración Pública, y del Estado, Derecho Administrativo I y II, Procedimientos Administrativos, Derecho Fiscal I y II, Régimen de Responsabilidad de Servidores Públicos, entre otras.
- b) **Programas de investigación:** Derecho Administrativo, Procedimientos Administrativos, Transparencia y Rendición de Cuentas, Sistema Anticorrupción.
- c) **Difusión de la cultura:** Los profesores asociados deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes, planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos. Realizar las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura establecidas en el Artículo 7- 2 del RIPPPA y demás normas aplicables.

#### Perfil 5. Asociado de Tiempo Completo

##### Requisitos académicos:

Las(os) interesadas(os) deben tener alto nivel académico, licenciatura en Derecho y grado de maestría o su equivalente en Derecho, experiencia docente, publicaciones y trabajo de investigación en temas de Derecho Energético, Derecho Ambiental, Propiedad Intelectual.

##### Actividades a realizar:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- a) **Docencia:** Participar activamente en las actividades de docencia impartiendo las siguientes Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA): Derecho Ambiental, Derecho Energético, Seminario Sobre Sustentabilidad, Derecho de los Recursos Naturales, Bioética y Derecho, Instrumentos de Derecho Ambiental, Nuevas Formas de Organización de la Sociedad Civil, en la Licenciatura en Derecho, así como Introducción al Sistema Jurídico en la Licenciatura Administración, entre otras.
- b) **Programas de investigación:** Derecho Energético, Derecho Ambiental, Propiedad Intelectual.
- c) **Difusión de la cultura:** Los profesores asociados deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes, planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos. Realizar las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura establecidas en el Artículo 7- 2 del RIPPPA y demás normas aplicables.

#### **Perfil 6. Asociado de Tiempo Completo**

Requisitos académicos:

Las(os) interesadas(os) deben tener alto nivel académico, licenciatura en Economía, Ciencias Políticas o Relaciones Internacionales, y grado de maestría o su equivalente en Economía, Ciencias Políticas, Sociología, Relaciones Internacionales, Administración Pública o Políticas Públicas, así como experiencia docente, publicaciones y trabajo de investigación en temas de Políticas Públicas, Análisis Institucional, Seguridad Pública, Migración.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Participar activamente en las actividades de docencia impartiendo las siguientes Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA): Gobierno y Gobernabilidad de las Organizaciones, Institucionalismo Histórico y Jurídico, Metodología de Análisis y Diagnóstico de Instituciones, Seminario de Integración, Seminario Terminal, Diseño Institucional y Desarrollo Económico de México, Toma de Decisiones y Evaluación de Políticas Públicas, Gestión Social y Participación Ciudadana, Acción Gubernamental y Participación; Representación Política; Ciudadanía y Esfera Pública, entre otras, Instituciones Económicas, Regulación y Desarrollo, entre otras.
- b) **Programas de investigación:** Políticas Públicas, Análisis Institucional, Seguridad Pública, Migración.
- c) **Difusión de la cultura:** Los profesores asociados deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes, planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos. Realizar las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura establecidas en el Artículo 7- 2 del RIPPPA y demás normas aplicables.

#### **Perfil 7. Asociado de Tiempo Completo**

Requisitos académicos:

Las(os) interesadas(os) deben tener alto nivel académico, licenciatura en Administración, Economía, Psicología Industrial o afín, y grado de maestría o su equivalente en Administración, Economía, Psicología Industrial o afín,



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

así como experiencia docente, publicaciones y trabajo de investigación en temas de Gestión de recursos humanos e intervención organizacional, Transferencia del conocimiento y propiedad intelectual, Emprendimiento, Mercado laboral y nuevas tecnologías digitales, Desarrollo institucional e innovación para la salud, Estudios de futuro y transiciones sustentables.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Participar activamente en las actividades de docencia impartiendo las siguientes Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA): Comportamiento Humano en las Organizaciones I, Comportamiento Humano en las Organizaciones II, Institucionalismo Sociológico y Organizacional, Metodología de Análisis y Diagnóstico de Instituciones, Gestión del Conocimiento y Aprendizaje Organizacional, Creatividad, Trabajo Grupal y Solución de Problemas, Relaciones Interorganizacionales y Redes de Innovación, entre otras.
- b) **Programas de investigación:** Gestión de recursos humanos e intervención organizacional, Transferencia del conocimiento y propiedad intelectual, Emprendimiento, Mercado laboral y nuevas tecnologías digitales, Desarrollo institucional e innovación para la salud, Estudios de futuro y transiciones sustentables.
- c) **Difusión de la cultura:** Los profesores asociados deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes, planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos. Realizar las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura establecidas en el Artículo 7- 2 del RIPPPA y demás normas aplicables.

Perfil 8. Asociado de Tiempo Completo

Requisitos académicos:

Las(os) interesadas(os) deben tener alto nivel académico, licenciatura en Administración o Psicología o Ingeniería Industrial, y grado de maestría o su equivalente en Administración o Estudios Organizacionales o Cambio Tecnológico o afín, así como experiencia docente, publicaciones y trabajo de investigación multidisciplinarios en temas de digitalización en diversos sectores productivos, impacto económico, entre otros.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Participar activamente en las actividades de docencia impartiendo las siguientes Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA): Comercialización, Consumo y Comunicación I, Comercialización, Consumo y Comunicación II, Gestión de Sistemas de Información y Comunicación, entre otras.
- b) **Programas de investigación:** Cadenas de suministros, Plataformas digitales para la comercialización, Integración tecnológica en las empresas, Sistemas de Información y Comunicación en la Planeación Estratégica, Tecnología en el sector productivo, Desarrollo estratégico de las organizaciones y de logística industrial.
- c) **Difusión de la cultura:** Los profesores asociados deberán, además de poder realizar las funciones de los asistentes, planear, desarrollar, dirigir, coordinar y evaluar proyectos académicos, responsabilizándose directamente de los mismos. Realizar las actividades de docencia, investigación,



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

preservación y difusión de la cultura establecidas en el Artículo 7- 2 del RIPPPA y demás normas aplicables.

### **Perfil 9. Técnico Académico Titular**

Requisitos académicos:

Especialista en elaboración de paquetes didáctico y pedagógico de nivel universitario en modalidad digital y en el uso de plataformas educativas, bibliotecas digitales y otros. Deberá contar con Licenciatura en pedagogía y didáctica con especialidad en tecnología educativa.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** apoyo a los profesores titulares en la conducción de la enseñanza en modalidad remota o mixta y en el desarrollo de paquetes didáctico y pedagógico en modalidad digital y en el uso de plataformas educativas, bibliotecas digitales y otros.

Al concluir, el Dr. Alejandro Araujo Pardo, Jefe del Departamento de Humanidades indicó que al interior del departamento acordaron presentar dos perfiles para este año uno de los cuales corresponde a la solicitud realizada el año anterior.

#### **Necesidades académicas por tiempo determinado del Departamento de Humanidades**

1. Plaza de profesor titular de tiempo completo en arte y literatura con perspectiva interdisciplinaria

Requisitos:

Las(os) interesadas(os) deben tener licenciatura en historia del arte, historia de la literatura o en un área afín y grado de doctor en Arte, cine, historia del arte, historia de la literatura o área afín. Tener experiencia docente y experiencia en investigación a través de publicaciones y trabajos en el área de historia del arte, en estudios del arte y la cultura, del museo y exposiciones, de la literatura, cine, cultura visual. Y, finalmente, tener experiencia en preservación y difusión de la cultura.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Impartir docencia en licenciatura y posgrado. En licenciatura las UEA de Cultura contemporánea, Arte y Literatura Antigua y Medieval, Arte y Literatura Moderna siglos XVI a XVIII, Arte y Literatura Moderna siglo XIX, Arte y Literatura, Teoría y Crítica del Arte, Teoría y Crítica de la Literatura, Cultura Visual, Arte y Literatura Mexicana, Arte Latinoamericano, Literatura Latinoamericana.
- b) **Investigación:** vincularse a las actividades de investigación del Departamento dentro del área de Arte y literatura, así como sostener intereses interdisciplinarios que vinculen su trabajo con las áreas de Historia y de Filosofía; las temáticas de investigación podrían girar en torno al cine, la literatura, artes visuales, teatro, música con posibilidad de incorporar perspectivas de género.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- c) **Preservación y difusión de la cultura:** participar en actividades de preservación y difusión de la cultura que permitan mostrar y se vinculen de manera estrecha con su experiencia en investigación.

2. Plaza de profesor titular de tiempo completo en filosofía e historia de la ciencia con perspectiva interdisciplinaria

Requisitos:

Las(os) interesadas(os) deben tener Licenciatura en Filosofía o Biología y grado de Doctor en Filosofía o Historia de la Ciencia o área afín. Tener experiencia en investigación y publicaciones y trabajos de investigación en áreas de historia, sociología y/o filosofía de la ciencia así como experiencia en divulgación de la ciencia y la cultura.

Actividades a realizar:

- a) **Docencia:** Impartir docencia en Licenciatura y Posgrado. En licenciatura las UEA de Literacidad Académica, Taller de Argumentación e Interpretación, Metodología, Filosofía Antigua y Medieval, Filosofía Moderna Siglos XVI a XVIII, Filosofía Moderna Siglos XIX, Filosofía Contemporánea, Lógica, Filosofía de la Ciencia, Filosofía Política, Filosofía Social, Ética. Participar en la elaboración de manuales de investigación y/o paquetes didácticos de metodología y de argumentación que permitan fortalecer las habilidades de investigación y de lecto escritura de las y los alumnos.
- b) **Investigación:** vincularse en las actividades del Departamento que realizan grupos de investigación y/o Cuerpos Académicos dentro de las temáticas de Historia y filosofía de la ciencia, filosofía e historia de la biología, filosofía social o política. Interesa que el trabajo de dichas temáticas pueda realizar vínculos interdisciplinarios con Historia, arte y literatura.
- c) **Preservación y difusión de la cultura:** participar en actividades de divulgación y difusión de la cultura que permitan mostrar y se vinculen de manera estrecha con su experiencia en investigación.

Al término de las presentaciones, la Secretaria indicó que el artículo 117 del RIPPPA también establece que junto con la determinación de las necesidades del personal académico también se deben de indicar las *modalidades de consulta que, previa a la emisión de las convocatorias, los jefes de departamento deberán realizar al personal académico de su departamento*, es decir, antes de que sean publicadas las convocatorias los jefes de departamento deben realizar otra consulta a sus profesores, la propuesta es que las modalidades sean las mismas que se aprobaron el año anterior por este órgano colegiado.

El Dr. Calderón pregunto al Jefe del Departamento de Estudios Institucionales por qué solicita plazas de asociados y no de titulares.

El Dr. Sampedro respondió que hubo información informal sobre el tipo de plazas que se deben convocar, comentó que actualmente las plazas más recientes que se asignaron al Departamento fue una que llevo hace dos años y se asignó para la licenciatura en Derecho y hubo otra que convirtió en asociado de medio tiempo, es decir, se solicitó juntar una plaza de tiempo parcial y una de medio tiempo y se logró convertir en una plaza de tiempo completo pero no se otorgó como de titular pero si la dieron como asociado.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Por su parte, el Dr. Gallegos solicitó considerar dentro de estas necesidades dos espacios para que los técnicos académicos que en algún momento deseen promoverse cuenten con un perfil en el cual puedan participar.

El Presidente indicó que las necesidades que se presentan no se asignan sino que están abiertas a una discusión al interior de los Departamentos, en donde se puede ver a quién puede ser asignada.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el punto el cual fue aprobado por mayoría (9 votos).

**Acuerdo DCSH.CD.02.227.23:**

Aprobación de la determinación anual de las necesidades del personal académico ordinario por tiempo indeterminado de los departamentos, y las "Modalidades de consulta que, previo a la emisión de las convocatorias, los jefes de departamento deberán realizar al personal académico de su departamento" para el año 2023 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades

**2. Análisis, discusión y resolución, de la necesidad académica de que se prorrogue la contratación de la profesora María Cristina Tamariz Estrada con fundamento en los artículos 139, fracción XVI y 151 Bis del RIPPPA.**

El Dr. Calderón indicó que la propuesta de prorrogar esta necesidad académica se debe a que la profesora María Cristina Tamariz Estrada ha sido fundamental en los cambios que se han planteado entorno a la programación de la licenciatura de Estudios Socioterritoriales. Indicó que ha participado en las UEA que se le han asignado y a apoyado en otras de manera tangencial. Señaló que la profesora ha logrado tomar algunos trabajos terminales, haciendo ver su compromiso con el alumnado y esto se ve reflejado en las buenas evaluaciones de docencia que ha tenido por parte del alumnado. Añadió que la Dra. Tamariz se ha incorporado a proyectos de investigación en el Departamento, colaborando con compañeros del bloque de cultura, motivo por el cual es que solicita al pleno aprobar la prórroga de la profesora.

Por su parte, el C. Morales coincidió con lo señalado por el Jefe de Departamento y agregó que tuvo la oportunidad de cursar una UEA con la profesora y pudo darse cuenta de su alto compromiso que tiene con el alumnado y con la licenciatura.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación el punto el cual fue aprobado por unanimidad.

**Acuerdo DCSH.CD.03.227.23:**

Aprobación de la prórroga de contratación de la Dra. María Cristina Tamariz Estrada como profesora titular de tiempo parcial para el trimestre 23-Invierno, del 21 de enero de 2023 al 28 de abril de 2023.

**3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las modalidades particulares para el otorgamiento del Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia, conforme a lo señalado**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

**por el artículo 278 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Presidente comentó que como cada año el Rector General dentro de los primeros 15 días del año emite la convocatoria para el otorgamiento del premio a la docencia, y compete al Consejo Divisional determinar en la primera sesión del año las modalidades particulares para el otorgamiento de este premio. Indicó que la propuesta es continuar con las modalidades con las que se han venido trabajando en años anteriores y los únicos cambios son las fechas en que se llevará a cabo el desarrollo del proceso.

A continuación, la Secretaría presentó el documento con las fechas que se tienen contempladas para el otorgamiento de este premio e indicó que es importante socializar esta convocatoria con todos los miembros de la comunidad con el objeto de que conozcan y participen en este importante reconocimiento al trabajo docente.

La Dra. Yébenes señaló que con el objeto de que el premio tenga sentido, los profesores no se deben de proponer ni se debería documentación que la Universidad debe tener. Consideró que solo el alumnado es el que debe proponer a los profesores que ellos consideren oportunos y, que la Universidad, revise la situación o condición de esos profesores en los órganos colegiados correspondientes. Agregó que el premio debería otorgarse con independencia si el profesor lo acepta o no pues este tiene que ver con un reconocimiento a la docencia.

El Dr. Gallegos coincidió con el argumento de la Dra. Yébenes y agregó que también se debe de excluir a los jefes de departamento para que no puedan proponer candidatos. Comentó que sería importante incluir estas propuestas dentro de la convocatoria.

El C. Junoy indicó que con el objeto de conseguir que este premio sea un reflejo de una buena práctica de la docencia se deberían de seguir las recomendaciones expuestas por la Dra. Yébenes y el Dr. Gallegos.

La Secretaría informó que la convocatoria conserva las mismas modalidades y que el numeral al que hacen referencia dice que "Para ser considerados candidatas o candidatos al premio, los miembros del personal académico de la DCSH podrán ser propuestos por uno o varios profesores (as) de la División o por parte del alumnado que pertenezca a los planes de estudios de la División y que hayan sido alumnas o alumnos de la profesora o profesor propuesto." Indicó que como puede observarse los profesores no pueden auto proponerse y tampoco se contempla que los jefes de departamento puedan proponer candidatos, siendo este trabajo para los colegas y los alumnos que conozcan el trabajo del profesor o profesora.

El Presidente tomando en consideración los señalamientos por parte de los consejeros propuso incluir dentro de la convocatoria una línea la cual especifique los puntos expuestos para que en futuras ocasiones quede más claro.

La Secretaria atendiendo a las sugerencias y presentó al pleno la convocatoria e indicó que en el punto 2 se recoge las propuestas solicitadas:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades:

### **CONVOCA**

Al personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) a participar en el **Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia**, el cual consistirá en la entrega de un reconocimiento institucional y la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos). El premio se otorgará de acuerdo a las siguientes:

#### **MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA**

1. Se otorgará el premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la DCSH que hubieren impartido unidades de enseñanza-aprendizaje (UUEEAA) en alguno de los programas docentes de esta División durante, al menos, dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria emitida por el Rector (21-Otoño, 22-Invierno o 22-Primavera), y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
2. Para ser considerados candidatas o candidatos al premio, los miembros del personal académico de la DCSH **podrán ser propuestos únicamente por parte del alumnado** que pertenezca a los planes de estudios de la División y que hayan sido alumnas o alumnos de la profesora o profesor propuesto. **En ningún caso se aceptarán propuestas de los órganos personales o auto propuestas del personal académico interesado.**
3. Las propuestas deberán ser enviadas a la asistente administrativa de la Secretaría Académica al correo electrónico: [nmendoza@cua.uam.mx](mailto:nmendoza@cua.uam.mx) a más tardar a las **16:00 horas del 21 de abril de 2023**, indicando en el asunto "Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia". La propuesta deberá acompañarse de la siguiente documentación:
  - a) Justificación en la que destaque los méritos de la candidata o el candidato en los términos del artículo 215 del RIPPPA.
  - b) Carta de aceptación de la candidata o el candidato.
  - c) Presentar debidamente requisitada la guía de postulación anexa a la presente convocatoria.
4. La Secretaría Académica dará a conocer a la comunidad de la División en la página web de la DCSH los nombres de las y los candidatos registrados, el día hábil siguiente al cierre del registro, **lunes 24 de abril de 2023**.
5. A partir de que se conozcan los nombres de las y los candidatos registrados, los miembros de la comunidad de la División **podrán emitir sus opiniones por escrito sobre uno o más candidatos (as)**, refiriéndose a las actividades señaladas en los artículos 215 y 281 del RIPPPA. Esta información deberá ser enviada al correo electrónico: [nmendoza@cua.uam.mx](mailto:nmendoza@cua.uam.mx), **a más tardar el viernes 26 de mayo de 2023**. *Las opiniones recabadas serán consideradas por la Comisión sin que éstas resulten vinculantes.*
6. El Director de la División, en consulta con las personas titulares de las jefaturas de departamento integrará una Comisión Académica. Dicha comisión en el ejercicio de su mandato, **emitirá un dictamen debidamente fundamentado**. La Comisión podrá asesorarse por otros miembros del personal académico para el adecuado desarrollo de su mandato.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

7. La Comisión para emitir su dictamen considerará como criterios fundamentales:
  - a) Las **actividades y los factores previstos en los artículos 215 y 281 del RIPPPA** respectivamente, y las **demás establecidas en la convocatoria del Rector General**.
8. La Comisión, a través de la Secretaría Académica, recopilará para su análisis las constancias de las UUEEAA impartidas durante los trimestres señalados en el numeral 1, el informe anual de actividades, los informes trimestrales de docencia y los resultados de las encuestas aplicadas al alumnado de la División.
9. Los miembros del personal académico que sean candidatos al Premio a la Docencia y que formen parte de la Comisión deberán excusarse de la revisión de su propuesta y, en caso de ser integrantes del órgano colegiado deberán abstenerse de votar.
10. La Comisión, con base en los elementos de juicio mencionados en las modalidades anteriores, propondrá al Consejo Divisional, a más tardar el **viernes 23 de junio de 2023**, los nombres de hasta dos integrantes del personal académico que, a su juicio, sean merecedores del Premio.
11. El Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables.
12. Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha, modalidad o lugar que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.
13. La Secretaría Académica pone a disposición de la comunidad universitaria el correo electrónico: [nmendoza@cua.uam.mx](mailto:nmendoza@cua.uam.mx) para la atención de dudas respecto de la presente convocatoria.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación con la modificación solicitada la convocatoria la cual fue aprobada por unanimidad.

**Acuerdo DCSH.CD.04.227.23:**

Aprobación con la modificación propuesta, de las “Modalidades particulares para el otorgamiento del Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia”.

**4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la “Convocatoria para otorgar la distinción Mención Académica 2022” con fundamento en el artículo 32 del Reglamento del Alumnado.**

El Presidente indicó que al igual que el caso anterior, en la primera sesión del año el Consejo Divisional pone a consideración del pleno la *Convocatoria para el otorgamiento de la distinción Mención Académica 2022*, el documento que se propone es igual que al del año pasado y la única modificación son las fechas en las que se llevara a cabo todo el proceso.

La Secretaria presentó la propuesta de convocatoria:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**Unidad Cuajimalpa**

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades con fundamento en el artículo 32 del Reglamento de la Alumnado, emite la siguiente:

### **Convocatoria para otorgar la distinción Mención Académica 2022**

Esta distinción se otorgará al miembro del alumnado de la maestría y el doctorado del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, que haya realizado una Idónea Comunicación de Resultados o Tesis y que se distinga por su contribución a la investigación en ciencias sociales y humanidades conformes a las siguientes:

#### **Modalidades**

1. Se realizará un concurso en el que podrá participar el alumnado del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Sólo se aceptarán las tesis y comunicaciones de resultados que hayan sido presentadas y aprobadas en examen de grado **durante el año 2022**.
3. El alumnado interesado en participar en el concurso se registrará enviando un correo a la dirección electrónica: [dcsh@cua.uam.mx](mailto:dcsh@cua.uam.mx), del 20 de enero al 31 de mayo de 2023. Deberán indicar en el asunto "Mención Académica 2022". Para ello, es necesario adjuntar al correo los siguientes documentos:
  - Original de la tesis o idónea comunicación de resultados en pdf.
  - Una ficha técnica, en pdf, con los siguientes datos: nombre del miembro del alumnado, correo(s) electrónico(s), nombre de la directora o director del trabajo y fecha en que se presentó el examen de grado o disertación pública.
  - Un resumen de máximo dos cuartillas de extensión en pdf (en letra arial de 12 puntos e interlineado de 1.5), considerando los siguientes elementos: título, problema de investigación, objetivos, metodología, breve síntesis del contenido y subrayar los hallazgos o la contribución al desarrollo científico, tecnológico, técnico, humanístico o artístico o a la atención de las necesidades de la sociedad.
4. El Consejo Divisional integrará, en términos del artículo 34 del Reglamento del Alumnado, una comisión académica con tres miembros del personal académico titulares, la cual examinará las tesis e idóneas comunicaciones de resultados que hayan sido registradas conforme a lo señalado en los numerales 2 y 3 de las presentes modalidades.
5. La Comisión analizará y entregará, a la Oficina Técnica de Consejo Divisional, a más tardar el 28 de julio de 2023 el dictamen debidamente fundamentado con los nombres de los trabajos a los que propone otorgar la distinción de Mención Académica. La distinción se entregará sólo a uno de los trabajos presentados en cada nivel: maestría y doctorado.
6. Si, a juicio de la Comisión académica, no hay méritos suficientes para otorgar la Mención Académica, se declarará desierta.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**Unidad Cuajimalpa**

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

7. Los resultados se publicarán en la página electrónica de la DCSH, una vez que el Consejo Divisional conozca en una Sesión de Consejo el dictamen de la comisión.
8. Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Alumnado, las personas ganadoras, recibirán por parte del Rector de Unidad en una sesión del consejo académico convocada para tal efecto, un documento oficial alusivo a la distinción.
9. La Comisión Académica decidirá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria y sus resoluciones serán inapelables.

Al no haber comentarios, se sometió a votación el punto el cual fue aprobado por mayoría entre las y los presentes (9 votos a favor).

**Acuerdo DCSH.CD.05.227.23:**

Aprobación de la “Convocatoria para otorgar la Distinción Mención Académica 2022”.

**5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la “Convocatoria para el proceso de elección de representantes del personal académico y del alumnado para integrar el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa para el período 2023-2024.**

El Presidente informó que en breve la representación actual concluirá con su encargo, motivo por el cual se está presentando la propuesta de convocatoria para el proceso de elección de los nuevos representantes.

La Secretaria presento la propuesta de convocatoria, así como las fechas en que se llevarán a cabo los procesos. Indicó que el Comité Electoral será el encargado de realizar estas tareas:

**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 16, 17, 20, FRACCIÓN I, 21, FRACCIÓN I Y 25 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, SE EMITE LA SIGUIENTE:**

**CONVOCATORIA ORDINARIA**

Para la elección de personas representantes propietarias y suplentes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, para el periodo 2023-2024.

**I. INTEGRANTES DEL COMITÉ ELECTORAL**

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, en la Sesión CDCSH.215.22, integró el Comité Electoral de la siguiente manera:

**Representantes del alumnado**

Brenda Hernández Mendoza.  
Diego Junoy De Juambelz.

**Representantes del personal académico**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

Zenia Yébenes Escardó.  
Enrique Gallegos Camacho.

En la Sesión CDCSH.220.22, celebrada el 13 de mayo de 2022 y en la Sesión CDCSH.221.22, el órgano colegiado incorporó respectivamente a Miguel Alejandro Morales Santana y a Lorenzo Arellano Paredes como integrantes de este comité.

En su primera reunión, los miembros del Comité Electoral eligieron como Presidenta del Comité Electoral a Brenda Hernández Mendoza.

Cabe señalar que Brenda Hernández Mendoza perdió su calidad de representante ante el Consejo Divisional por lo que fue reemplazada por su suplente, Brenda Melisa Yáñez Valenzuela.

## **II. COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA ELECCIÓN**

El Comité Electoral, recibirá todo tipo de comunicaciones a través del correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx)

## **III. FECHA, LUGAR Y HORARIO DE LAS ELECCIONES**

Las elecciones se realizarán de manera electrónica **el 6 de marzo de 2023, de las 10:00 a las 14:00 horas**, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa. Para emitir el voto se deberá ingresar al sitio: <https://eleccion.cua.uam.mx>

## **IV. REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE**

### **Personal académico:**

- I. Estar adscrito al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- II. Haber estado adscrito al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- IV. Gozar de solvencia moral y ética;
- V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) No ha sido sancionado mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
  - b) En caso de que haya sido sancionado por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VII. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

#### **Alumnado**

- I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrito, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es de posgrado;
- II. Estar inscrito al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el consejo divisional;
- III. Gozar de solvencia moral y ética;
- IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) No ha sido sancionado mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
  - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- VI. No haber estado inscrito más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VIII. No ser representante del alumnado ante el consejo académico.

Las personas propietarias, o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de la representación correspondiente, no podrán ser electas o reelectas para el periodo inmediato, como propietarias o como suplentes ante el mismo órgano.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos, por parte de las personas candidatas, será motivo de cancelación de su registro.**

#### **V. REQUISITOS PARA VOTAR.**

- 1. Para votar en la elección de representantes propietarias y suplentes se requerirá:
  - I. En la del personal académico, estar adscrito al departamento en que se votará.
  - II. En la del alumnado, estar inscrito en el trimestre lectivo en que se realice la votación.

Para efecto de la representación y la votación, la adscripción del alumnado a los departamentos es la siguiente:

- **Departamento de Ciencias Sociales:**
  - Licenciatura en Estudios Socioterritoriales.
  - Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

➤ **Departamento de Estudios Institucionales:**

Licenciatura en Administración.  
Licenciatura en Derecho.

➤ **Departamento de Humanidades:**

Licenciatura en Humanidades.

2. Podrán votar quienes aparezcan en las listas electorales y acrediten su identidad (número de empleado o matrícula y CURP). Sólo se votará en uno de los sectores siguientes:

- I. En el del alumnado, quienes tengan únicamente esta calidad:
- II. En el del personal académico, quienes pertenezcan a este sector, aun cuando tengan calidad de alumnado o contratación como personal administrativo de base.

**VI. MODALIDADES DE LA ELECCIÓN.**

- a) La elección se llevará a cabo de **manera electrónica**, a través de la plataforma <https://eleccion.cua.uam.mx>
- b) La elección se realizará mediante el registro individual de las personas candidatas.
- c) Para ser representante propietaria o propietario del alumnado o del personal académico se deberá obtener el mayor número de votos en el departamento que desea representar. La persona candidata que obtenga el segundo lugar en las votaciones será suplente.
- d) Las personas aspirantes deberán solicitar su registro, a través de su correo institucional, al correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx), en los días hábiles entre **el 6 y el 22 de febrero de 2023 de las 9 a.m. y las 15 p.m.** adjuntando en PDF la siguiente documentación:
  1. Solicitud de Registro debidamente llenada y firmada por la persona aspirante.\*
  2. Carta de aceptación debidamente firmada y llenada por la persona aspirante.\*
  3. Copia de su identificación oficial vigente con fotografía.
  4. Documento referido en el apartado IV numeral 5 o 6 según corresponda. En donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir la verdad, que:
    - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
    - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

\* El formato de registro y carta de aceptación estarán disponibles en la siguiente liga: <http://dcsh.cua.uam.mx/proceso-periodo-2023-2024/>.

Las personas aspirantes que no tengan certeza sobre la existencia, dirección electrónica o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica, al correo electrónico [mrojas@cua.uam.mx](mailto:mrojas@cua.uam.mx)



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- e) Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán enviarse por escrito al correo [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx) a más tardar a las **14:00 horas del 22 de febrero de 2023**.
- f) Una vez concluido el plazo de registro de aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota, a través de la plataforma Zoom, para conocer la documentación recibida y certificar el cumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes; asimismo, publicará el **23 de febrero de 2023** en el sitio Web de la División la lista de las personas candidatas elegibles y, las listas electorales.

Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.

- g) En el caso de las listas electorales, se podrán consultar en la dirección <https://eleccion.cua.uam.mx>. En caso de no aparecer en las listas, las personas interesadas podrán enviar un correo a [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx) desde su correo electrónico institucional, a más tardar el **1° de marzo a las 14:00 horas** a efecto de que el Comité Electoral verifique la situación ante las instancias correspondientes.
- h) Las personas candidatas que hayan cumplido con los requisitos podrán realizar propaganda y difusión de sus candidaturas, a partir de la publicación de la lista respectiva y **hasta el 3 de marzo de 2023**, por lo que después de esta fecha no podrán realizar proselitismo.

**Durante la propaganda y difusión de sus candidaturas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación. El incumplimiento a esta indicación será motivo de cancelación de su registro.**

## VII. VOTACIONES ELECTRÓNICAS

- a) El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente de manera remota el día de las elecciones.
- b) El vínculo electrónico al sitio <https://eleccion.cua.uam.mx> en el que se realizará la votación, se habilitará de **las 10:00 a las 14:00 horas del 6 de marzo de 2023**. No se podrá votar fuera de esta franja horaria.
- c) Para poder votar cada miembro de la comunidad deberá ingresar con su número de matrícula o número económico y CURP.
- d) El voto será libre, universal, secreto, personal y directo, y cada miembro de la comunidad tendrá cinco minutos para emitir su voto, el cual deberá marcarse en sólo una casilla.
- e) Serán nulas las cédulas de votación cuando:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**Unidad Cuajimalpa**

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- Se haya agotado el tiempo determinado por el sistema para emitir el voto correspondiente, sin que se haya expresado el sentido de la votación.
- Se cierre el navegador sin emitir el voto.

En caso de presentarse alguna contingencia técnica distinta a las señaladas, el interesado podrá solicitar apoyo al correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx) desde su correo institucional.

#### **VIII. ACTOS U OMISIONES TENDIENTES A LA VIOLENCIA POLÍTICA POR RAZONES DE GÉNERO O DISCRIMINACIÓN.**

Todas las personas deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

#### **IX. REGISTRO DEL CÓMPUTO ELECTRÓNICO DE LOS VOTOS**

- a) El Comité electoral realizará el registro del cómputo electrónico de votos de manera pública el **6 de marzo de 2023 a las 15:00 horas** a través de una transmisión en directo en la siguiente liga:

<https://www.youtube.com/channel/UCF5sSb481Tzb2ev3y9qYD7Q>.

- b) Una vez terminado el registro del cómputo electrónico de votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos y los publicará en el sitio web <https://eleccion.cua.uam.mx>
- c) En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de dicha publicación. Esta nueva votación electrónica se realizará sobre las personas candidatas que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.

#### **X. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS**

1. Los recursos deberán presentarse a través de correo institucional dirigido al Comité Electoral en archivo PDF, al correo electrónico [comite\\_electoralcsh@cua.uam.mx](mailto:comite_electoralcsh@cua.uam.mx), de la siguiente manera:
  - Los recursos sobre los actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y **hasta las 14:00 horas del 6 de marzo de 2023**.
  - Los recursos sobre los actos u omisiones, que ocurran durante el cómputo de los votos, se podrán presentar desde la declaración de los resultados y hasta **las 14:00 horas del 7 de marzo de 2023**.

2. El escrito en el que se presenten los recursos deberá contener, al menos:



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**Unidad Cuajimalpa**

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- I. Nombre, número económico o matrícula, y firma de quien recurre;
- II. Sector en el que se presenta;
- III. Actos u omisiones motivo del recurso, y
- IV. Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

3. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.

Los recursos que se hubieren presentado serán resueltos, previa entrevista remota con los sujetos involucrados, en primera y única instancia, por el Comité Electoral **el 7 de marzo de 2023**, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CSH resolverá, en definitiva.

#### **XI. PLAZO PARA DAR A CONOCER LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIVISIONAL**

El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones a más tardar el **8 de marzo de 2023**.

#### **XII. CASOS NO PREVISTOS**

El Comité Electoral resolverá en primera y única instancia los aspectos no previstos o irregularidades que se presenten, previa entrevista con las personas involucradas, a menos que un tercio de los integrantes del Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al órgano colegiado académico para que resuelva, en definitiva.

Al realizar esta función se considerará la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación el punto el cual fue aprobado por mayoría (9 votos).

#### **Acuerdo DCSH.CD.06.227.23:**

Aprobación de la "Convocatoria y el calendario para el proceso de elección de representantes del personal académico y del alumnado para integrar el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa para el período 2023-2024".

6. **Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios:**
  - **Acreditación de estudios de Sara Rojas Pérez.**
  - **Acreditación de estudios de Luis Fernando Galindo Rocha.**
  - **Acreditación de estudios de Mariana Guerrero Cruz.**



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

- **Acreditación de estudios de Marcos Daniel Medina García.**

La Secretaria informó que se recibieron cuatro solicitudes de acreditación, la comisión des pues de conocer, revisar y analizar la documentación, así como las propuestas presentadas por los respectivos coordinadores de estudio, acordaron emitir los siguientes dictámenes:

**Dictamen Núm. 01.23, Acreditación de Estudios**

Para que la alumna **Sara Rojas Pérez**, matrícula 2212039893, de la Licenciatura en Administración, procedente de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Cuajimalpa, donde cursó la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, pueda continuar con sus estudios de acuerdo con la relación anexa correspondiente a 32 créditos (7.26%) de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se declaran acreditadas en virtud de la igualdad académica del plan de estudios vigente.

**Dictamen Núm. 02.23, Acreditación de Estudios**

Para que el alumno **Luis Fernando Galindo Rocha**, matrícula 2212040252, de la Licenciatura en Derecho, procedente de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Lerma, donde cursó la Licenciatura en Políticas Públicas, pueda continuar con sus estudios de acuerdo con la relación anexa correspondiente a 35 créditos (7.01%) de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se declaran acreditadas en virtud de la igualdad académica del plan de estudios vigente.

**Dictamen Núm. 03.23, Acreditación de Estudios**

Para que la alumna **Mariana Guerrero Cruz**, matrícula 2202012693, de la Licenciatura en Derecho, procedente de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Azcapotzalco, donde cursó la Licenciatura en Derecho, pueda continuar con sus estudios de acuerdo con la relación anexa correspondiente a 66 créditos (13.23%) de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se declaran acreditadas en virtud de la igualdad académica del plan de estudios vigente.

**Dictamen Núm. 04.23, Acreditación de Estudios**

Para que el alumno **Marcos Daniel Medina Garcia**, matrícula 2143075881, de la Licenciatura en Estudios Socioterritoriales, procedente de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, UAM-Cuajimalpa, donde cursó la Licenciatura en Humanidades, pueda continuar con sus estudios de acuerdo con la relación anexa correspondiente a 68 créditos (14.91%) de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se declaran acreditadas en virtud de la igualdad académica del plan de estudios vigente.

Señaló que en todos los casos los integrantes de la Comisión estuvieron a favor de los dictámenes.

Al no haber comentarios, el Presidente sometió a votación los dictámenes que presentó la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios, los cuales fueron aprobados por unanimidad.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

*Comunidad académica comprometida  
con el desarrollo humano de la sociedad.*

**Acuerdo DCSH.CD.07.227.23:**

Aprobación de los Dictámenes que presentó la Comisión encargada de evaluar las solicitudes de revalidación, establecimiento de equivalencias y acreditación de estudios: 1) Acreditación de estudios de Sara Rojas Pérez de cuatro UEA por un total de 32 créditos de la licenciatura en Administración; 2) Acreditación de estudios de Luis Fernando Galindo Rocha de cuatro UEA por un total de 35 créditos de la licenciatura en Derecho; 3) Acreditación de estudios de Mariana Guerrero Cruz de ocho UEA por un total de 66 créditos de la licenciatura en Derecho y 4) Acreditación de estudios de Marcos Daniel Medina García de ocho UEA por un total de 68 créditos de la licenciatura en Estudios Socioterritoriales.

**7. Presentación del Informe de periodo sabático del Dr. Michael Schuessler, para dar cumplimiento al artículo 231 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.**

El Dr. Araujo indicó que el Dr. Michael Schuessler está presentando el informe de actividades realizadas durante su periodo sabático en el da cuenta de la vinculación de sus actividades con el plan de trabajo presentado.

Al no haber comentarios, se dio por recibido el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Michael Schuessler.

**Nota 01.227.23:**

Se dio por recibido el informe de actividades del periodo sabático del Dr. Michael Schuessler, profesor-investigador del Departamento de Humanidades.

Al tratarse de una reunión por asuntos urgentes no hubo asuntos generales por lo que el Presidente dio por concluida la Sesión Urgente CDCSH.227.23, siendo las 12:21 del 19 de enero de 2023.

Se levanta la presente acta y en constancia firman:

Dr. Gabriel Pérez Pérez  
Presidente

Dra. Esther Morales Franco  
Secretaria